



Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales
Subdepartamento de Regulación

OFICIO CIRCULAR IF/ N° 7

ANT.: Correo electrónico del 27 de febrero de 2013, del Fondo Nacional de Salud.

MAT.: Informa contingencia en el proceso de devolución de cotizaciones mal enteradas en el Fonasa, correspondiente al mes de Febrero de 2013.

Santiago, 6 MAR. 2013

DE: INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD (S)

A : GERENTES GENERALES DE ISAPRES

El Fondo Nacional de Salud informó a esta Intendencia que se verá imposibilitado de efectuar el proceso de devolución de cotizaciones mal enteradas en ese Fondo que corresponden a afiliados de isapre y que, de acuerdo a lo instruido en la Circular IF 164, de 2012 de esta Superintendencia, debió efectuarse en el mes de febrero de 2013.

Lo anterior, debido a que está realizando un exhaustivo análisis, como una medida previa al cambio de proveedor tecnológico que efectuará dicho proceso a partir del presente mes de marzo.

En consecuencia, se informa a usted que en el proceso de marzo Fonasa incluirá las solicitudes de devolución realizadas por las isapres en los meses de febrero y marzo de 2013.

Saluda atentamente a usted,



ANA MARÍA ANDRADE WARNKEN
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD (S)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

MPA/SAQ

Distribución:

- Gerentes Generales de Isapres
- Asociación de Isapres
- Fonasa
- Jefe Subdepto Control de Beneficios
- Subdepartamento de Regulación